boletín oficial de la provincia burgos
núm. 69 lunes, 13 de abril de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-02662

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

SERVICIO DE TRIBUTOS

*Formalización del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y de características especiales del ejercicio 2015*

De conformidad con lo establecido en el artículo 77 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se han formalizado los padrones fiscales del ejercicio 2015 del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y de características especiales del municipio de Miranda de Ebro (Burgos).

Dichos padrones fiscales han sido elaborados a partir de la información contenida en el padrón catastral y en los demás documentos expresivos de sus variaciones elaborados al efecto por la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos, sin perjuicio de la competencia municipal en lo que se refiere a las funciones de reconocimiento y denegación de exenciones y bonificaciones y emisión de los documentos de cobro.

La publicación del presente anuncio surte efectos de información pública de formalización de los padrones fiscales expresados, encontrándose los mismos en las dependencias del Servicio de Tributos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento.

En Miranda de Ebro, a 24 de marzo de 2015.

La Concejala Delegada de Hacienda,
Laura Torres Tudanca